INFORME DE COMISIÓN

Liconsa

Lugar de la Comisión: TOLUCA

Fecha: 10/06/2021

INFORME: Se acudió el 02 de junio de 2021 a la audiencia de PERICIAL TERCERO EN DISCORDIA, en el juicio promovido por el C. RAUL PALMA CASTRO, en el expediente 832/2017, radicado ante la junta Federal de Conciliación y Arbitraje con Residencia en Toluca, Estado de México, en donde el Perito Tercero desahogo su Dictamen, sin embargo por un error mecanográfico, se acento que era el perito de la parte actora, por lo que la Junta regularizó el procedimiento, dando oportunidad al perito que ratificara su dictamen como perito tercero en discordia o bien para que la Secretaría de Diligencias designe nuevo perito, señalando nuevo día y hora para tal efecto.. ----------

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Ernesto Raymundo Sanchez de Tagle D.
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA COMISIÓN

LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD FINANCIERA
CONTABILIZADO